	DOCUMENTO		Área	Gestión
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		Código	DO-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/21
			Página	1 de 3

1. OBJETIVO

Este código y política tienen por objeto:

- Establecer un conjunto de normas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes que prohíben prácticas corruptas; como así también mantener y desarrollar una cultura empresarial ética, de honestidad y transparencia.
- Establecer un compromiso en prevenir, detectar, corregir y sancionar actuaciones ilícitas y/o conductas no apropiadas en cualquiera sus formas.
- Desarrollar nuestros negocios con integridad, imparcialidad y responsabilidad.
- Fomentar el trato respetuoso, propiciando un ambiente de trabajo positivo, profesional e inclusivo.

2. ALCANCE

Este código y política es aplicable a todos los profesionales que actúan representando a nuestra empresa, en todos los niveles de la organización, sin importar dónde se ubiquen ni la modalidad de contratación.

Este código y política define y establece principios y pautas de comportamiento que deben regir la actividad de todos los integrantes de la empresa en el ejercicio de sus funciones y que, al hacerlo, asume la responsabilidad de cumplirla.


3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En Operaciones Agroportuarias S.A. tenemos cero tolerancias frente a:

- Corrupción, fraude y/o soborno.
- Ofrecer, dar o aceptar beneficios indebidos de cualquier naturaleza.
- Solicitar regalos, ventajas o favores para sí o para un tercero, de clientes o proveedores con los que la empresa mantiene relaciones comerciales.
- Influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- Discriminación racial, religiosa o por género del individuo.
- Falta de respeto y uso de lenguaje inapropiado para con compañeros, superiores, clientes y/o terceros.
- Conducir vehículos de titularidad de la empresa o rentados por la empresa bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol y drogas.
- Consumir alcohol, drogas y/o tabaco durante el transcurso de la jornada laboral.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas y/o tabaco.
- Realizar trabajos de inspección cuando cualquier otra área de la empresa esté directamente comprometida en la realización de otra/s tareas vinculadas al producto a inspeccionar y certificar.
- Incumplir con las normas de seguridad, tanto los requisitos propios como los del lugar donde se realice el trabajo.
- Descuido y/o rotura o desaparición intencional del equipamiento cuya propiedad es de la empresa y el cual estará a cargo de personal para ser utilizado en las inspecciones.
- Dejar que nuestras relaciones e intereses personales afecten en las actividades que realizamos e influyan en nuestra toma de decisiones. Operagro y su personal deberá informar siempre datos y resultados de manera objetiva.
- Emitir informes y/o certificados sin llevar a cabo las respectivas inspecciones. Los informes y certificados emitidos deberán presentar hallazgos, opiniones profesionales y/o resultados obtenidos de manera imparcial

PREPARÓ: M. LAURA VILARIÑO Responsable Gestión de Calidad	REVISÓ: MA. FERNANDA BASUALDO Gerente de RRHH y Finanzas	APROBÓ: MATIAS BASUALDO Gerente General
--	---	--

COPIA CONTROLADA

	DOCUMENTO		Área	Gestión
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		Código	DO-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/21
			Página	2 de 3

- Revelar información recolectada y procesada en el curso de su trabajo a parte que no estén especificadas en los procedimientos e instructivos de trabajo. El contenido de dicha información es considerado propiedad del cliente y será tratada como confidencial, excepto que sea requerida por SENASA, organismo de acreditación, orden legal o por autorización expresa del cliente.

4. COMPROMISO DE LA EMPRESA

Operaciones Agroportuarias S.A. se compromete a:

- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción, discriminación y la adicción al consumo de sustancias nocivas para la salud.
- Fomentar la detección y denuncia de prácticas ilícitas y conductas indebidas, aplicando los principios de confidencialidad, de no represalia y protección de datos de carácter personal a todas las personas afectadas por el proceso de investigación.
- Respetar a todas las personas con imparcialidad y a actuar en conformidad de los derechos humanos y los estándares laborales.
- Hacer correcto uso de los recursos y promover la protección del medio ambiente y la salud.
- Llevar adelante controles a los efectos de mantener ambientes de trabajo seguros y sin riesgos. A tales efectos, podrán llevarse adelante inspecciones sin previo aviso para controlar y/o detectar los comportamientos explícitamente prohibidos citados en el punto anterior.
- Realizar exámenes de control de consumo de alcohol y/o drogas si la empresa los considerará necesarios.
- Evaluar a todo personal antes de ingresar a la empresa respecto al riesgo de imparcialidad para la actividad que realizará.

5. DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

En caso de ser testigo de un incumplimiento a lo establecido en este código y política, les solicitamos nos lo notifiquen a los canales de comunicación establecidos, para poder actuar según corresponda.

Cualquier intento de presión que pretenda influir sobre el personal y/o los resultados de sus inspecciones o amenazas a la imparcialidad deberá ser inmediatamente comunicado a su superior inmediato y/o a los responsables de la organización.

La empresa no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Ante una denuncia, se verificará de manera objetiva la existencia o no de los hechos denunciados y, en caso de comprobarse, se individualizarán a él o los responsables y se tomarán acciones correspondientes.

Los empleados y/o profesionales que actúen en nuestro nombre, que infrinjan estas disposiciones, quedarán sujetos a las medidas disciplinarias y/o legales correspondientes.


6. ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Este código y política se encuentra accesible a todos los interesados en nuestra página web www.operagro.com

7. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

PREPARÓ: M. LAURA VILARIÑO Responsable Gestión de Calidad	REVISÓ: MA. FERNANDA BASUALDO Gerente de RRHH y Finanzas	APROBÓ: MATIAS BASUALDO Gerente General
--	---	--

COPIA CONTROLADA

	DOCUMENTO		Área	Gestión
	CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		Código	DO-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/21
			Página	3 de 3

Al firmar el documento **FO-52 Aceptación de código ética, política anticorrupción y política de calidad**, se acepta conocer nuestra política y las acciones y/o sanciones de índole laboral que podría tomar la empresa en caso de no cumplimiento.

8. HISTÓRICO DE REVISIONES

Fecha	Ver.	Autor	Descripción
23/07/2021	02	M. Vilariño	Se agrega información en los puntos 3 y 4.

PREPARÓ: M. LAURA VILARIÑO Responsable Gestión de Calidad	REVISÓ: MA. FERNANDA BASUALDO Gerente de RRHH y Finanzas	APROBÓ: MATIAS BASUALDO Gerente General
--	---	--

COPIA CONTROLADA